Gobernación del Cauca

Recibido 26-03-2021
Aprobado Aclaratorio

4.0-2021-294

Popayán, Marzo 26 de 2021

Doctor
EDUARD HERNAN MINA CARABALÍ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Departamento del Cauca
Ciudad

Asunto: Solicitud de aclaratorio al Documento Técnico del proyecto denominado "Fortalecimiento de la implementación de prácticas de bioseguridad en los establecimientos educativos oficiales que definan el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia en el Departamento del Cauca" registrado con número BPIN 2020003190165, el cual fue emitido por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca el 23 de Diciembre de 2020.

Cordial saludo.

Según el asunto de referencia, muy respetuosamente presento esta solicitud de con el fin de que se tenga en cuenta la siguiente aclaración, atendiendo lo siguiente:

Se solicita incluir la siguiente nota aclaratoria: "En el caso de que se requiera, la entidad podrá cambiar algunos Establecimientos educativos priorizados para el desarrollo de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta la necesidad en otros Establecimientos educativos." lo anterior se solicita porque en el marco de la prestación del servicio educativo bajo el esquema de alternancia, será necesario priorizar aquellos Establecimientos Educativos que definan el regreso a la presencialidad educativa para retomar de manera gradual y progresiva la prestación del servicio en el modelo de alternancia y que inicialmente no estaban priorizadas o no habían contemplado esta alternativa; por lo tanto, requieren de manera prioritaria contar con las condiciones requeridas para que los estudiantes puedan continuar el proceso educativo bajo esquemas de atención acordes con las recomendaciones de las autoridades sanitarias ante la pandemia del covid-19.
Esta aclaración pretende lograr avanzar en la generación de condiciones para el proceso de retorno, gradual, progresivo y seguro a los Establecimientos Educativos del Departamento del Cauca. En el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, es importante precisar que el aclaratorio, es necesario para la flexibilización de las actividades del sector educativo y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo, como lo indica la Ley 115 de 1994 y el Decreto 709 de 1996, lo que impactará positivamente en la calidad educativa.

La presente solicitud de aclaración no afecta presupuesto, actividades, productos, objetivos y metas definidas en el proyecto.

En virtud de lo anteriormente descrito y con miras a brindar mayor protección y lograr la

implementación de prácticas adecuadas de bioseguridad en los establecimientos educativos oficiales que definan el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia en el Departamento del Cauca, espero se tenga en cuenta esta aclaración.

Agradeciendo su atención y gestión para dar continuidad en la ejecución del proyecto.

Atentamente,

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura

Revisó: Margarita María Rebolledo, Líder de Administrativa y Financiera
Proyectó: Gloria Ruiz López – Contratista